

cancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-1547 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Flak y modelo «4 × 6 K 1061-610A».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R. D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 23/07/2009 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 23 de julio de 2007.—El Secretario de Industria y Empresa, P. D. (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: Flak, S. L.
Avd. Tarragona, 131 bis, Aptd. 185.
08720 Vilafranca del Penedès (Barcelona).
Representante legal: No aplica.
Nombre EIC y núm. Informe: ICICT, S. A.-VC.BB.33085290/07.
Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-1547-11
IMDG/OACI	02-H-1547

Características del envase:

Modelo: 4 × 6 K 1061-610A.
Denominación: Embalaje combinado.
Código ONU: 4 G.
Volumen nominal: 0,039 m³.
Altura exterior: 325 mm.
Sección: 400 × 300 mm.
Espesor mínimo: N. A.
Tara mínima: 840 g. (vacío).

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 856 g.
Dimensiones exteriores: 400 × 300 × 325 mm.
Gramaje total del cartón: 944 g/m².
Composición del cartón: K 180 / P 155 / P 160 / P 155 / K 175.
Absorción de agua (Cobb): 105,9 g/m².
Separadores: Plancha de cartón plana.
Material: Cartón ondulado doble-doble, canales B y C.
Dimensiones: 390 × 294 mm,
Peso: 840 g.

Envase interior:

Cuatro envases de plástico rígidos para el transporte de materias sólidas, construidas con PP en color blanco, situadas en 2 pisos en el embalaje, estando cada piso separado por el separador especificado arriba.

Peso envase vacío (+ cierre): 298 g.

Capacidad a rebose: 5,959 L.
Capacidad nominal: 6 L.

Dimensiones:

Sección: 280 × 195 mm.
Altura: 152 mm (sin tapa); 154 mm (con tapa).
Tipo de cierre: Tapa de PP cerrada a presión.
Marca de fábrica o denominación comercial: Flak, S. L.
Tipos de envase/embalaje: Embalaje combinado 4 G.
Grupo embalaje: II (Y).
Modelo del envase/ embalaje: 4 × 6 K 1061 –610 A.
Volumen: 0,039 m³.
Peso bruto: 26 Kg.
Dimensiones: 400 × 300 × 325 mm.
Densidad de las materias a transportar: No consta.

Materias a transportar:

ADR/RID/IMDG:

Las sólidas de las clases 5.1, 5.2, 6.1, 8 y 9 enumeradas en la tabla de mercancías peligrosas de las distintas reglamentaciones ADR/RID/IMDG vigentes que obedezcan a la instrucción de embalaje P002.

IATA/OACI:

Las sólidas de las clases siguientes:

Clase 5:

Las mercancías peligrosas que cumplan con la instrucción: 518, 519 excepto los números de ONU 1511.

Clase 6.1:

Las mercancías peligrosas que cumplan con la instrucción: 615, 616 excepto los números de ONU 1697, 3048, 3146.

Clase 8:

Las mercancías peligrosas que cumplan con la instrucción: 816, 817, 823, 825.

Clase 9:

Las mercancías peligrosas que cumplan con la instrucción: Y909.

15691 RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad con los requisitos reglamentarios e inscripción en el registro del producto fabricado por Flak, S. L.: embalaje combinado, cajas de cartón, código 4G, marca Flak y modelo «12 × 1 KPP-614A», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Flak, S. L., con domicilio social en Avda. Tarragona, 131 bis, municipio de Vilafranca del Penedès, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Flak, S. L., en su instalación industrial ubicada en Vilafranca del Penedès: Embalaje combinado, cajas de cartón, código 4G, marca Flak y modelo «12 × 1 KPP-614A», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33085295/07/EI, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R. D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-1548 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Flak y modelo «12 × 1 KPP-614A».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R. D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 23/07/2009 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 23 de julio de 2007.-El Secretario de Industria y Empresa, P. D. (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: Flak, S. L.
Avd. Tarragona, 131 bis, Aptd. 185.
08720-Vilafranca del Penedes (Barcelona).
Representante legal: No aplica
Nombre EIC y núm. Informe: ICICT, S. A.-VC.BB.33085295/07.
Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-1548-11
IMDG/OACI	02-H-1548

Características del envase:

Modelo: 12 x 1 KPP 889-614A.
Denominación: Embalaje combinado.
Código ONU: 4 G.
Volumen nominal: 0,0272 m³.
Altura exterior: 390 mm.
Sección: 324 x 215 mm.
Espesor mínimo: N.A.
Tara mínima: 489 g (vacío).

Envases interiores:

Doce bidones cilíndricos 1H1 de HDPE color blanco de 1 litro de capacidad nominal, para productos sólidos, con tapa de PP blanca (o roja, indistintamente) y cierre a rosca, con sistema de apertura a prueba de niños.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO de cartón ondulado doble-doble, canales E y C.

Peso de la caja vacía: 489 g.
Dimensiones exteriores de la caja: 324 x 215 x 390 mm.
Gramaje total del cartón: 724,8 g/m².
Composición del cartón: KB 140/ P 100/ P 120/ P 150/ B 130.
Absorción de agua (Cobb): 115,7 g/m².
Marca de fábrica o denominación comercial: Flak, S. L.
Tipos de envase/embalaje: Embalaje combinado 4G.
Grupo Embalaje: II (Y).
Modelo del envase/embalaje: 12 x 1 KPP 889-614 A.
Volumen: 0,0272 m³.
Peso bruto: 14 kg.
Dimensiones: 324 x 215 x 390 mm.
Densidad de las materias a transportar: No consta.
Marcado:

UN 4G/Y14/ S*/E/**/***

* Fecha de fabricación (mes y año).

** Anagrama del fabricante.

*** Número de contraseña.

Materias a transportar:

ADR/RID/IMDG:

Las sólidas de las clases 5.1, 5.2, 6.1, 8 y 9 enumeradas en la tabla de mercancías peligrosas de las distintas reglamentaciones ADR/RID/IMDG vigentes que obedezcan a la instrucción de embalaje P002.

IATA/OACI:

Las sólidas de las clases siguientes:

Clase 5:

Las mercancías peligrosas que cumplan con la instrucción: 508, Y516, 512 excepto los números de ONU 1449, 1462, 1472, 1491, 1496, 1504, 2466, 2547.

513 sólo los números de ONU 3104, 3106.

517 sólo los números de ONU 1458, 1459, 1483.

509 sólo los números de ONU 1479.

510 sólo los números de ONU 3108, 3110.

Y517 excepto el número de ONU 1511.

519 sólo los números de ONU 1511.

Clase 6:

Las mercancías peligrosas que cumplan con la instrucción: 606, Y616, Y619.

614 sólo los números de ONU 3146.

616 sólo los números de ONU 3048.

Clase 8:

Las mercancías peligrosas que cumplan con la instrucción: Y822, Y825.

15692 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad con los requisitos reglamentarios e inscripción en el registro del producto fabricado por Reyde, S.A.: embalaje compuesto, recipiente de plástico con bidón exterior de acero, código 6H A1, marca Reyde y modelo «205 Reydrum 20 KG», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Reyde, S. A., con domicilio social en P.I. Mas Mateu. c/ de l'Om, 15, municipio de El Prat de Llobregat, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Reyde, S. A., en su instalación industrial ubicada en El Prat de Llobregat: embalaje compuesto, recipiente de plástico con bidón exterior de acero, código 6H A1, marca REYDE y modelo «205 Reydrum 20 Kg», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-Barcelona, mediante certificado con clave VC.BB.33088235/07, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006), he resultado:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-B-784 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Reyde y modelo «205 Reydrum 20 Kg».

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 23/07/2009 (Orden Ministerial de 28/2/89).

(*) El sistema de calidad siempre deberá estar certificado por una entidad certificadora correspondiente, en el curso de estos dos años.